

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

17178 RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se corrigen errores de la de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Por Resolución de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Advertido error en el texto remitido para la inserción de la mencionada Resolución, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

1. En la página 17669, en el apartado 3.4, primer párrafo, donde dice: «Cuenta corriente número 30-5091-C», debe decir: «Cuenta corriente número 30-50911-C».

2. En la página 17670, en el apartado 6.5, párrafo segundo, donde dice: «Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958», debe decir: «Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958».

Madrid, 14 de junio de 1993.—P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

17179 RESOLUCION de 24 de junio de 1993, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de enero de 1993, publicado por Resolución de 14 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1993, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), de redistribución de competencias en materia de personal, y en la Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias (código 0902), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 21 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El total de plazas convocadas se distribuirá de acuerdo con las especialidades que se relacionan:

Juristas, 8.

Psicólogos, 13.

De las ocho plazas convocadas para Juristas, el número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos plazas, y seis reservadas al sistema general de acceso libre.

De las 13 plazas convocadas para Psicólogos, el número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a tres plazas, nueve reservadas al sistema general de acceso libre y una para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, de 2 de agosto. En el supuesto de que no se presentasen aspirantes discapacitados a esta especialidad, y si a la de Juristas, esta plaza se aplicaría a esta última especialidad.

1.1.2 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna o con discapacidad se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna y el turno de reserva para minusválidos finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por especialidades, de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de octubre.

1.7 Los aspirantes que hayan superado los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último